

APENDICE III

440.- 1957. Expediente relativo al escrito de la vecina Dña. ... , por el que solicita se le adjudique la parcela comunal número 251 que disfrutaba su difunto padre, sin sorteo.

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1957

Expediente, numero 40

relativo a escrito de la vecina VICTORIANA AYENSA PEREZ, por el
que solicita se le adjudique la parcela comunal numero 251 que
disfrutaba su difunto padre, sin sorteo.

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que seria crear
un precedente de excepcion, contrario a las normas reglamentarias
en materia de goce de los terrenos comunales.

RECURSO



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CINTRUENIGO (NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de **ordinaria**.. el día **21** de **Noviembre**..... de **1957**., adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los **QUINCE** días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de **UN MES** a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de **CUATRO MESES** sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviéndola, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniéndolo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo **28** de **Noviembre**.. de **1957**

EL ALCALDE - PRESIDENTE

F. Maun

Sr. D. **Victoriana Ayensa Pérez** PLAZA **1.957.**

Vasuna Jaranco

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

V I L L A

DE CINTRUENIGO
28 OCT. 1957
eta

le edad, de esta

se tiene el honor

YHSA GARBAYO,

úm. 251, propie-

a edad, vivía en

is expensas, sub-

a parcela, que

do con esmero,

viendo en mi domi-

digne, previos

ando en cuenta

el traspaso de

arla a sorteo,

rectitud de V.S.,

DORSO QUE SE CITA

" Vista la instancia suscrita por la vecina toriana Ayensa Pérez, solicitando la adjudicación de la parcela comunal núm. 251, que disfrutaba su difunto padre, sin la diligencia de sorteo, se acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que sería crear un precedente de excepción, contrario a las normas reglamentarias en materia de goce de los terrenos comunales."

ESTAMENTO DE
Registro Gene
25 JUL 1957
CADA 11°

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

Registro General

25 OCT 1957

ENTRADA N.º 1314/40



VICTORIANA AYENSA PEREZ, mayor de edad, de esta vecindad, viuda, a V. S. atentamente tiene el honor de exponer:

Que su difunto padre, AMBROSIO AYENSA GARCAYO, disfrutaba en arriendo la parcela núm. 251, propiedad de ese Ayuntamiento.

Mi difunto padre, por su avanzada edad, vivía en mi compañía y, como es natural, a mis expensas, subviniendo a todas sus necesidades.

El año pasado eché estiércol a la parcela, que está plantada de viña y la he cuidado con esmero, por lo que, al fallecer el padre viviendo en mi domicilio, a esa Corporación suplico se digne, previos los asesoramiento pertinentes, teniendo en cuenta las razones que expongo, concederme el traspaso de dicha parcela a mi nombre, sin sujetarla a sorteo, como alguna vez ha ocurrido.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 30 de septiembre de 1.957.

P. O.

Cristina Balanco

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

V I L L A